274

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto N. 870.-

QUE INCORPORA AL EJERCITO NACIONAL CON EL GRADO INMEDIATO SUPERIOR "H.C." AL CORONEL DE EM.DEL EJERCITO DE LOS EE.UU.DE NORTE AMERICA DON EVANS R.CROWELL,COMO JEFE DE LA MISION MILITAR TERRESTRE NORTEAMERICANA.-

---

S.3.N°..... Asunción, 23 de Octubre de 1.948.-

Form. 29

Nº 312-

VISTOS: la nota AG-201 de fecha 6 de Setiembre del corriente año, pasada por el Comando en Jefe de las FF. AA. de la Nación al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.N° 2947/48), en la que solicita la incorporación al Ejército Nacional con el grado inmediato superior "H.C." del Coronel de EM.don Evans R.Crowell del Ejército de los EE.UU.de Norte América,como Jefe de la Misión Militar Terrestre Norteamericana en nuestro país,con la antigüedad del 1° de Setiembre del año en curso; el Informe N° 642/48 del Departamento de Contabilidad del citado Ministerio; de conformidad con las disposiciones del Art.70 del Decreto-Ley N° 14.504 de "Organización General de las FF.AA. de la Nación" y Art.10 del Decreto-Ley N° 16.974,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1°.-Incorpórase al Ejército Nacional al Coronel de EM.del Ejército de los EE.UU.de Norte América don Evans R.Crowell,como Jefe de la Misión Militar Terrestre Norteamericana,durante el tiempo que permanezca en el desempeño de sus funciones,con la antigüedad del 1° de Setiembre del corriente año.-

Art.2°.-Confiéresele el grado inmediato superior "H. C." al que posee en el Ejército de su país,debiendo considerársele a los efectos del servicio como el más antiguo en su jerárquia con respecto a los del Ejército Nacional.-

Art.3°.-Declárasele en el goce de los honores,prerrogativas,derechos y obligaciones reconocidos por nuestras Leyes y Reglamentos Militares para los de igual grado y empleo en el Ejército Nacional,como asimismo se le autoriza a usar el uniforme nacional durante el tiempo de su servicio en el país.-

Art.4°.-A los fines del servicio dependerá directamente del Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación.-

Art.5°.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístres.-

R. Rolón Natalicio González

Fc.